REGISTRO N°286156

APRUEBA ANEXO A ORIENTACIONES TÉCNICAS DEL PROGRAMA MUJER EMPRENDE DE LA UNIDAD MUJER Y TRABAJO DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO.

PYR/JLS/MGA/IVA/MNG

RESOLUCIÓN EXENTA N° 285/2020

SANTIAGO, mayo 15 de 2020

VISTO:

Ley N° 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 20.820 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ley N° 19.023 que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Decreto N° 4 del año 2020 y su modificaciones, de la Subsecretaría de Salud Pública, Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria por el periodo que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV); Instructivo presidencial N° 10 de 2020; el instructivo N° 2 sobre medidas preventivas y reactivas por brote de coronavirus (COVID-19) del SERNAMEG; Decretos N°104, 106 y 107 de 2020; Oficio Circular N° 18 de 16 de abril de 2020, todos ellos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; las Resoluciones Exentas N° 180, 183,188,194,200, 208, 210, 212, 215,217,227,236,241,242 y 244, 247, 261, 282, 289, 322, 326, 327, 334 de 2020 del Ministerio de Salud, que disponen medidas sanitarias que indica por brote de COVID-19; Instructivo N° 9.460 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública las Resoluciones Nº 7 y 8 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en adelante también SernamEG, es un Servicio Público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el/la Presidente/a de la República a través del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2° Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género tiene por misión "Fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, aportando a la transformación cultural del país".

3° Que, la dirección superior, técnica y administrativa del Servicio está a cargo de la Directora Nacional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

4° Que, con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado que el brote de Coronavirus que genera la enfermedad denominada COVID-19, constituye una pandemia de alto riesgo de contagio y de carácter mundial.

5° Que, mediante los decretos 4, 6 y 10 del Ministerio de Salud, se declaró emergencia sanitaria, y a su vez el decreto 104, de fecha 18 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior, se decretó estado de excepción constitucional de Catástrofe, complementado por los decretos 106 y 107 de 2020. A su vez en virtud de los decretos citados, el Ministerio de Salud ha dictado las correspondientes Resoluciones Exentas, tendientes a decretar medidas sanitarias para evitar y controlar la expansión de la pandemia que ha generado la enfermedad COVID-19, consistentes entre otras en confinamiento a las personas mayores de 80 años, prohibición de reunión en un número mayor de cincuenta personas, cordones y aduanas sanitarias en diversos puntos del país, aislamiento y cuarentenas totales en diversas comunas del país, todo lo cual ha significado limitaciones al derecho de reunión y movilización.

6° Que, por regla general, los contenidos y objetivos del programa Mujer Emprende se entregan a las usuarias y se cumplen, mediante reuniones presenciales de las mismas, lo que, conforme a lo expresado en los considerandos anteriores, en las actuales condiciones de emergencia sanitaria, no es posible llevarla a cabo en dicha forma.

7° Que, de conformidad a lo establecido en el inciso primero del artículo 5° de la ley N° 18.575, la autoridad del Servicio debe velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento y continuidad de la función pública.

8° Por lo anterior, el programa ha debido reformular la forma de llevar a cabo los componentes del mismo, mediante prestaciones en forma no presencial, , mientras se mantengan las condiciones sanitarias actuales y, en tanto la autoridad de salud no permita la reunión y movilización de las personas, proponiendo a la máxima autoridad del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género un anexo a las orientaciones técnicas aprobadas por Resolución Exenta N° 1.586 del 31 de diciembre de 2019 de SERNAMEG correspondientes al Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad, las que volverán a ser aplicadas íntegramente, una vez superada la crisis sanitaria, quedando sin efecto el anexo que se aprueba mediante la presente Resolución, cumplida la misma condición.

9° Que, en base a las argumentaciones de hecho y disposiciones legales citadas, se determina lo siguiente:

RESUELVO:

PRIMERO APRUÉBASE, el anexo denominado

ANEXO ORIENTACIONES TÉCNICAS EN ÉPOCA DE PANDEMIA.

DESARROLLO REMOTO PROGRAMA MUJER EMPRENDE

Objetivo y Descripción general.

Desde el mes de octubre del año 2019, a raíz del estallido social, las pymes y emprendimientos se han visto golpeadas por la baja o nula venta de sus productos y servicios, esto a pesar de los innumerables esfuerzos del Gobierno de Chile para implementar planes y programas de reactivación económica. Cuando se pensaba que esta situación estaba mejorando, se declara emergencia sanitaria a raíz de la pandemia del Coronavirus. La economía mundial se ha visto afectada, entre otras áreas, y con ello un nuevo revés a las pymes y emprendimientos de nuestro país.

En este contexto de emergencia sanitaria y, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución que dispone medidas sanitarias que indica por brote de COVID-19[1], el Programa Mujer Emprende (ME) propone realizar una adaptación a la ejecución de las Escuelas presenciales, con el objetivo de dar continuidad y llegar a las emprendedoras por vía de capacitación y asistencia técnica a distancia, a través de diversas modalidades, tales como: webinar, cápsulas, videos, foros, entre otras, por el tiempo que determine la autoridad sanitaria, y de esta forma dar cumplimiento a los objetivos programáticos establecidos, resguardando la salud de las personas participantes y profesionales de los equipos ejecutores.

El Programa Mujer Emprende tiene como objetivo otorgar herramientas técnicas y de gestión a mujeres que cuenten con un emprendimiento de a lo menos un año de desarrollo, promoviendo en ellas estrategias que permitan fortalecer sus competencias y habilidades como emprendedoras, potenciando así el crecimiento, viabilidad y sostenibilidad de sus negocios, favoreciendo la entrada a otros espacios de formación que apunten a generar nuevos canales de comercialización y que garantice un desarrollo continuo del emprendimiento.

El Programa Mujer Emprende cuenta con 2 componentes y acciones de gestión regional que se propone trabajar de la siguiente forma:

1. Componente 1: Profesionalizando el Emprendimiento. (Escuela Mujer Emprende)

Descripción

Metodología	Capacitación e-learning, para las 16 regiones del país. Los módulos se desarrollarán a través de webinar, cápsulas, streaming, material de apoyo descargable como video, PowerPoint, tutorías virtuales, entre otros. Tutor/a de apoyo en cada módulo. Medición de contenidos se realizará a través de trabajos individuales, grupales (comunidades virtuales) y participación en foros, entre otros.
Soporte	Plataforma online.
Sesiones	Tres a cinco sesiones por módulo, con una duración por sesión de una hora pedagógica.
Módulos	En esta propuesta se sugiere 5 módulos: • **Módulo Marketing Digital:** Conocer las redes sociales más utilizadas. Creación de redes sociales para mi negocio, cómo elaborar campañas de ventas y difusión a través de RRSS, fidelización y comunidad de clientes,

[1] MINISTERIO DE SALUD Subsecretaría de Salud Pública DISPONE MEDIDAS SANITARIAS QUE INDICA POR BROTE DE COVID-19. Resolución Núm. 215 exenta.- Santiago, 30 de marzo de 2020.https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/Diario-Oficial-30-de-marzo.pdf

	cómo elaborar contenido, potenciar los hashtags, generar estrategias de comunicación y ventas por redes sociales. • **Módulo Innovando mi producto o servicio**: La importancia de ir innovando el producto o servicio de acuerdo a los actuales requerimientos de los clientes. Generar procesos creativos para el diseño de los productos y servicios. • **Módulo cómo emprender en tiempos de crisis**: Recursos y habilidades personales y del negocio para reaccionar ante las nuevas exigencias en tiempos de crisis. Como "sacarle provecho a la crisis". Cómo generar contenido en este contexto, qué y cómo ofertar mi producto/servicio. • **Plan de Negocio y Gestión Financiera:** Conocer los elementos para desarrollar un plan de negocio y la gestión financiera adecuada para mi emprendimiento. • **Formalización:** Conocer las distintas formas de formalización. **Módulo de Género**: Sesiones transversales para todas las emprendedoras participantes. Lo ejecuta SernamEG. Además de los módulos, se solicita incorporar cápsulas, webinar, tips u otra modalidad con temáticas de uso práctico, tales como: - Aplicaciones que permitan presentar y potenciar los productos de una forma atractiva, tales como APP de filtros, estilo de colores y letras, diseño básico por ejemplo Canva, Nichi, Tezza, Mojo, entre otros. - Psicología del color, cómo influyen los colores en los clientes, cómo utilizo los colores en mis RRSS para hacer más atractivo la difusión y posible venta. - Cómo tomar una buena foto, luz y sombra, encuadre, tips para tomar una buena foto con el celular, ambientación, fondo y contexto de la foto, uso de flash. - Cómo optimizar los hashtags, cuántos utilizar. - Generación de contenido, ¿qué postear?
N° horas por taller	Esta propuesta sugiere 5 módulos de tres a cinco sesiones cada uno, dependiendo de la temática a abordar, con una duración por sesión de una hora pedagógica.
N° participantes	1.500 participantes, con un mínimo de 1000 participantes e idealmente 2000 dependiendo de los recursos tecnológicos con los que la emprendedora cuente.
Difusión	• Página web SernamEG • Redes Sociales SernamEG • Contrapartes sectoriales en cada región. • Medios locales en cada región.
Inscripción	• Banner de Pre inscripción en página web de SernamEG • Correo electrónico encargada/o regional SernamEG
N° personas facilitadoras	Tutores por definir con ejecutor.
Coberturas	1.000 a 2.000 participantes a nivel país.
Certificación	Si (presencial, luego de emergencia sanitaria)
Período ejecución	Junio a Octubre
Registro de participantes	Según plataforma seleccionada.
Requisitos de asistencia, calificación u otros	Se certificarán las emprendedoras que finalicen 3 módulos técnicos más el módulo de género.
Áreas de soporte	• Unidad de Informática. • Unidad de Comunicaciones.
Requerimientos (indicando si es para internos	• Mujeres que cumplan con el perfil: Mayores de 18 años, que pertenecen a los quintiles de ingreso autónomo I, II, III y IV y que cuenten con emprendimientos y/o actividades productivas de al menos un año de

SernamEG)	antigüedad, siendo ésta la vía por la que han definido la obtención de su ingreso y que sean actividades comerciales con potencial crecimiento. • Habilitar banner de Pre Inscripción en página web de SernamEG. • Difusión del Programa.
Proceso de licitación (si corresponde)	En proceso de consulta con Fiscalía.
Tiempo de desarrollo	Si se debe realizar licitación, esta sería en la primera quincena de mayo.

2. Componente N° 2: Fomento de Redes y Asociatividad

Encuentro Regional: Es la actividad cúlmine de la Escuela Mujer Emprende

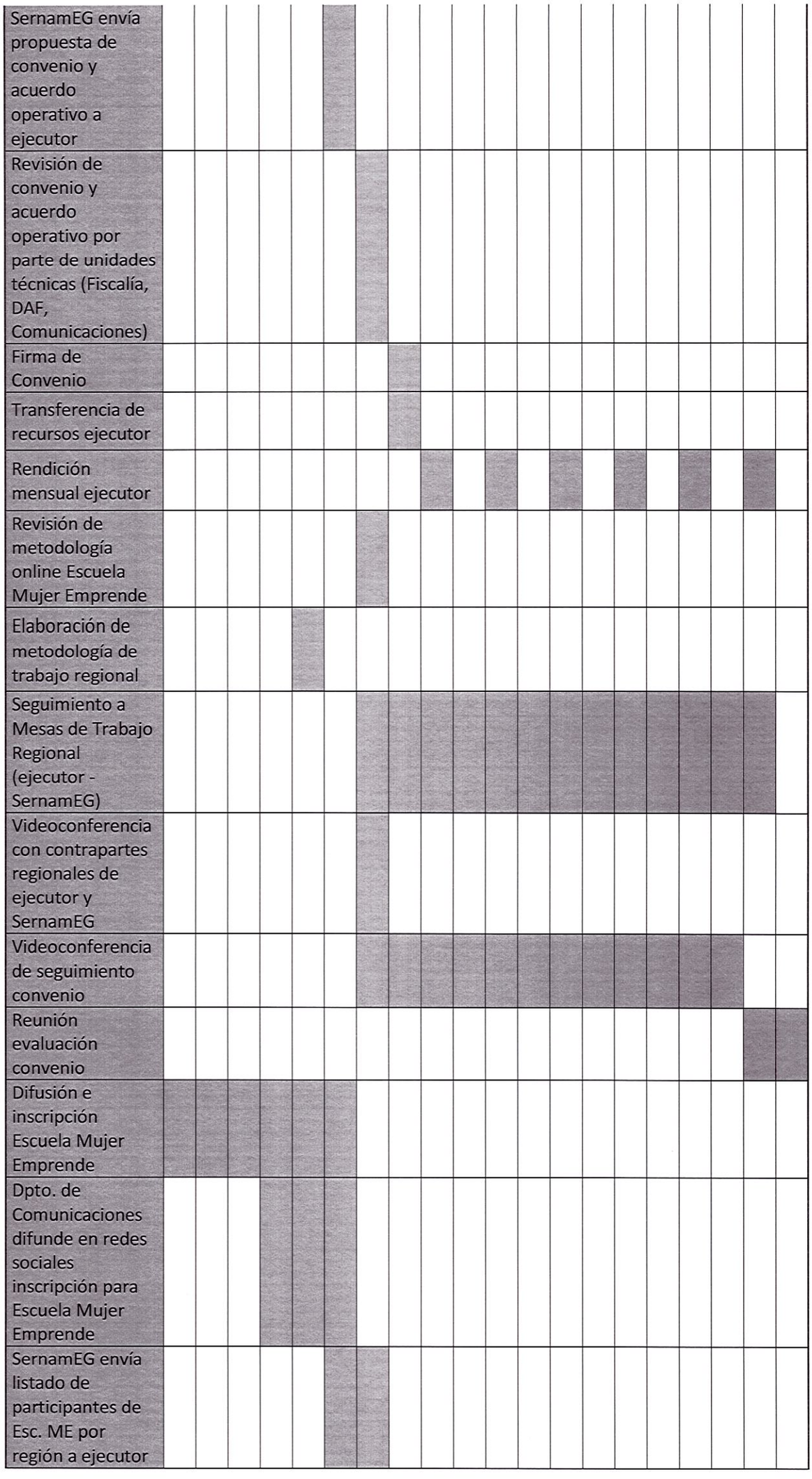
Metodología	Encuentro presencial en cada una de las regiones del país. Se abordarán temáticas vinculadas con asociatividad, redes e innovación. Metodología participativa a través de la interacción entre las participantes, y entre estas y emprendedoras de mayor desarrollo de su autonomía económica. Aplicación de instrumentos ex post.
Soporte	No aplica.
Sesiones	Una sesión.
Módulos	Redes y Asociatividad
N° horas por taller	4 horas.
N° participantes	El número variará de acuerdo a cada región, debería fluctuar entre 80 a 200 participantes.
Difusión	Invitación, vía correo electrónico, a las participantes de los módulos de la Escuela Mujer Emprende.
Inscripción	Confirmación de Participantes Escuela Mujer Emprende (respuesta correo electrónico con invitación).
N° personas facilitadoras	A definir con ejecutor.
Coberturas	1.000 a 2.000 participantes.
Certificación	En esta actividad se certifica a las egresadas de la Escuela Mujer Emprende.
Período ejecución	Octubre a Noviembre.
Registro de participantes	Lista de asistencia.
Requisitos de asistencia, calificación u otros	Asistencia a Encuentro Regional.
Áreas de soporte	• Departamento de Gestión de Programas. • Unidad de Comunicaciones.
Requerimientos (indicando si es para internos SernamEG)	Apoyo en gráficas, certificados y contenidos.
Proceso de licitación (si corresponde)	Encuentro Regional lo realiza el mismo Ejecutor de la Escuela Mujer Emprende.
Tiempo de desarrollo	No aplica.
Presupuesto	Incluido en presupuesto de ejecución de Escuela Mujer Emprende.

Niveles y Roles	Funciones en el Proceso
Equipo Nivel Central	• Proponer políticas y líneas a ejecutar del Programa. • Realizar diagnóstico de las mujeres participantes del Programa. • Generar coordinaciones con entidades públicas y privadas con el fin de beneficiar el trabajo con las mujeres en todas las regiones. • Elaborar consolidado nacional de todas las acciones realizadas en el Programa en las regiones. • Supervisar a todas las regiones respecto a la ejecución de acciones del Programa. • Generar herramientas e instrumentos que apoyen la gestión regional. • Revisión de propuestas técnicas y académicas presentada por ejecutor, y realizar las sugerencias respectivas. • Coordinación en la estrategia metodológica y tiempos de desarrollo de los contenidos de la Escuela Mujer Emprende. • Revisión de plataforma digital: acceso, descarga de material, imágenes, tipografía asociada • Asesoría en la incorporación enfoque de género en el desarrollo de los contenidos de la Escuela Mujer Emprende y Encuentro Regional. • Coordinación con encargados regionales respecto a la selección de emprendedoras y difusión de la Escuela Mujer Emprende. • Supervisión constante al ejecutor, promoviendo que la Escuela ME se desarrolle en los tiempos y periodo establecido. • Supervisión del desarrollo de la Escuela en cada una de las regiones. • Reuniones periódicas con el ejecutor. • Solicitar a los/as encargadas regionales reportes que den cuenta sobre el desarrollo de la Escuela. • Solicitar a los/as encargadas regionales reportes sobre las evaluaciones a las emprendedoras, a fin de ir midiendo la percepción sobre los contenidos y estrategia metodológica entregada. • Solicitar reportes e informes a contraparte, a fin de conocer los avances, dificultades y aciertos de la Escuela bajo la metodología e-learning. • Coordinación permanente con encargados regionales, a fin de conocer el desarrollo del programa en la región. • Elaboración de informes y otros documentos a las jefaturas correspondientes que den cuenta del avance del Programa. • Reuniones con contrapartes de los convenios en ejecución • Supervisión del desarrollo y ejecución de estos convenios en regiones.
Encargadas Regionales	• Ejecutar las acciones a realizar de cada uno de los componentes del Programa, haciendo énfasis en herramientas remotas de trabajo. • Supervisar las acciones del Programa en su región, considerando la comunicación a distancia con las mujeres y contando con videoconferencia frecuente con las entidades públicas y privadas aliadas del trabajo regional para las emprendedoras. • Responder a las solicitudes de información que provienen desde el nivel central. • Generar acciones conjuntas con entidades públicas y/o privadas para beneficio de las participantes del Programa, a través de videoconferencias, correo y teléfono. • Elaborar y enviar los Informes Semestrales y Anuales en las fechas definidas por el nivel central. • Difusión Escuela Mujer Emprende. • Inscripción de mujeres para el Programa. • Selección de emprendedoras para Escuela Mujer Emprende. • Promover la incorporación de las mujeres a la Escuela ME. • Realizar seguimiento a las emprendedoras, a fin de evitar deserción y alcanzar el porcentaje de asistencia establecido. • Reuniones de coordinación con contraparte regional ejecutor. • Supervisar el desarrollo de la Escuela • Contar con la nómina de asistentes a la Escuela y datos personales de las emprendedoras. • Contar con Ficha de Inscripción actualizada y completa de cada emprendedora. • Brindar asesoría y acompañamiento a las emprendedoras en el proceso de formación. • Reuniones de coordinación con Equipo ME NC. • Ejecutar Módulo de Género de la Escuela ME. • Ejecutar acciones con instituciones en Convenio.

	• Participar del Encuentro Regional.
Encargadas Comunales/ Facilitadoras	No aplica.
Ejecutor	• Revisión de las Orientaciones Técnicas del Programa como base de sustento para la generación y ejecución de la Escuela ME y el Encuentro. • Ejecutar las acciones definidas para las Escuelas y Encuentro Regional. Considerando la modalidad de e-learning, tutorías y foros en espacios de internet para las mujeres participantes de las Escuelas. • Elaborar Informes y cumplir con los instrumentos solicitados de acuerdo con convenio. • Agregar valor a la ejecución de Escuelas en la medida de los recursos de conocimiento e infraestructura con la que cuenta la institución ejecutora, considerando la modalidad a distancia y/o remota para el trabajo con las mujeres emprendedoras. • Reuniones de coordinación con equipo NC. • Entrega de insumos y material de trabajo para revisión equipo NC (propuesta metodológica, actividades pedagógicas, gráficas, entre otros). • Entregar reportes cada 15 días de la asistencia de las emprendedoras, a fin de que las regiones puedan hacer seguimiento y evitar deserción. • Entregar resultados analizados de las encuestas de satisfacción, percepción de contenidos y otros instrumentos que se apliquen en el desarrollo de la Escuela y Encuentro Regional. • Proponer a un profesional o equipo de profesionales por región, a fin de establecer coordinación permanente con encargados regionales. • Diseño y ejecución de Encuentro Regional según orientaciones de SernamEG.

CARTA GANTT

ACTIVIDAD	MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPT.		OCTUBRE		NOV.		DIC.	
Elaboración de propuesta de trabajo online para ejecución Escuela Mujer Emprende.																				
Envío a jefatura de propuesta de trabajo online.																				
Jefatura revisa y retroalimenta al equipo ME.																				
Equipo me realiza los ajustes a la propuesta.																				
Definición de ejecutor Escuela Mujer Emprende																				
Reunión de acuerdos generales para proceder a elaborar convenio y acuerdo operativo.																				


SernamEG envía propuesta de convenio y acuerdo operativo a ejecutor
Revisión de convenio y acuerdo operativo por parte de unidades técnicas (Fiscalía, DAF, Comunicaciones)
Firma de Convenio
Transferencia de recursos ejecutor
Rendición mensual ejecutor
Revisión de metodología online Escuela Mujer Emprende
Elaboración de metodología de trabajo regional
Seguimiento a Mesas de Trabajo Regional (ejecutor - SernamEG)
Videoconferencia con contrapartes regionales de ejecutor y SernamEG
Videoconferencia de seguimiento convenio
Reunión evaluación convenio
Difusión e inscripción Escuela Mujer Emprende
Dpto. de Comunicaciones difunde en redes sociales inscripción para Escuela Mujer Emprende
SernamEG envía listado de participantes de Esc. ME por región a ejecutor

Ejecución Escuela Mujer Emprende a nivel nacional																			
Elaboración Metodología Encuentro Regional																			
Ejecución Encuentro Regional																			
Informe de avance a los 30 días de haber firmado el convenio																			
Minuta de avance ejecución Escuela Mujer Emprende a los 15 día de haber comenzado su ejecución.																			
Informe Final a los 30 días de haber finalizado el último Encuentro Regional																			

SEGUNDO: DÉJASE CONSTANCIA que el presente anexo a las Orientaciones Técnicas año 2020 del Programa Mujer Emprende del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, no involucra recursos financieros del SERNAMEG.

TERCERO: DÉJASE ESTABLECIDO que el presente anexo será aplicable durante el tiempo en que se mantengan las medidas de resguardo y sanitarias derivadas de la pandemia de COVID-19, y que las orientaciones técnicas, serán aplicadas una vez superada la emergencia sanitaria y conforme las directrices entregadas por la autoridad de salud.

4° PUBLÍQUESE la presente resolución en el banner de transparencia del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y archívese en los registros que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO
DIRECTORA

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Distribución:
Dirección
Subdirección
Direcciones Regionales
MSM
Oficina de Partes